



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Consortio de Transportes de Bizkaia**

**Anuncio de aprobación inicial de la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia».**

Aprobada inicialmente por el Consejo General del Consorcio de Transportes de Bizkaia, en sesión celebrada el día 4 de enero de 2024, la modificación de la «Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación del servicio de transporte público de viajeros a los usuarios de los títulos del Consorcio de Transportes de Bizkaia» se somete el expediente a Información Pública mediante la publicación de este anuncio por el plazo de treinta (30) días, al objeto de que a partir de su inserción y durante dicho plazo puedan ser presentadas por los interesados/as las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el período de Exposición Pública, el Consejo General adoptará los acuerdos definitivos que proceda, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, será publicado junto con el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 4 de enero de 2024. —El Director Gerente, Roberto Muñoz García